

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13626** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 204/2014, Número de Identificación General número 48.04.2-14/005835, por auto de diecisiete de marzo de dos mil catorce se ha declarado en concurso voluntario al deudor BBS Gestión Integral de Proyectos de Decoración, Sociedad Limitada, con Número de Identificación Fiscal B95417820, con domicilio en calle Lapurdi, número 43 lonja - 48960 Galdakao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Eduardo Beitia Aldasoro.

Domicilio postal: Calle Marqués del Puerto, 10, 1.º, código postal: 48.008 Bilbao-Vizcaya.

Dirección electrónica: [aconcursal@isurkide.com](mailto:aconcursal@isurkide.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal:

Bizkaia, 17 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140017474-1